

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14314** COLMENAR VIEJO

Edicto.

En el procedimiento Concurso Consecutivo CNA. número 524/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 2, de Colmenar Viejo se ha dictado el 19 de febrero de 2020, Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de don Sergio Jurado Cancela, con D.N.I. 70071859-J, procediendo la publicación del siguiente extracto de la referida resolución, extracto que se extiende según lo indicado en el artículo 21 de la Ley Concursal.

"Auto número: 96/2020.

Juez/Magistrado-Juez.

Sra. María José Mendoza Álvarez.

En Colmenar Viejo, 19 de febrero de dos mil veinte.

#### PARTE DISPOSITIVA

1.- Se declara concluso este procedimiento concursal por finalización de la fase de liquidación y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

4.- Anunciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

5.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

6.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal conforme al escrito de fecha 03/10/19.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe".

Colmenar Viejo, 25 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Perales Belizón.

ID: A200019253-1